

PROMOCIÓN CASHBACK XXL 2022

1. Definiciones:

Participación: Podrán participar todas aquellas empresas constructoras o instaladoras de obra que compren productos de la gama de bombas de Calor Thermor en un distribuidor de la marca Thermor.

Estos productos son "Bombas de Calor":

<u>Alféa Extensa</u>	100 €
<u>Alféa Excellia</u>	
Áurea +	
Áurea M	
<u>Alféa Extensa Duo</u>	130 €
<u>Alféa Excellia Duo</u>	

Organizada por la empresa Groupe Atlantic España – Soluciones confort térmico S.A. con domicilio en Antonio Machado, 65 – Edificio Sócrates 08840 Viladecans y número identificativo A-79274254 (en adelante, "Groupe Atlantic España").

Página web de la Promoción: Significa la página web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: www.thermorpromocion.es

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español Portugal y Andorra.

Participantes Adheridos a la Promoción: Significa instalador o responsable en empresas constructoras o instaladoras de obra ubicados en el Territorio, mayores de 18 años, que puedan adquirir e instalar los productos. No se aceptarán productos instalados fuera del territorio. En caso de ser necesaria la presentación de las facturas no se aceptarán las correspondientes a compras realizadas en plataformas online.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 607 300 577. El horario de atención al público será de lunes a jueves de 9:00h a 14:00h y de 15:00h a 18:00h y los viernes de 9:00h a 15:00h horas.

2. GESTOR

La gestión de la presente Promoción corre a cargo de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con CIF: B63556393 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Gomis 33, 08023 Barcelona.

3. PERÍODO DURACIÓN



Estarán sujetas a la promoción CashBack XXL las facturas con fecha comprendidas entre el 01 de abril de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, teniendo un plazo hasta el 15 de diciembre de 2022 para poder registrar la compra al Club.

4. MECÁNICA

El instalador debe estar registrado y dado de alta en la web de la promoción www.thermorpromocion.es, ya que es requisito obligatorio para participar en la promoción.

El participante deberá registrar en la página web de la promoción la/s obra/s y la previsión de compra de bombas de calor de la marca Thermor prevista para cada una de ellas el periodo de la promoción (del 01 de abril de 2022 al 30 de noviembre de 2022). Una vez formalice la compra y le lleguen las unidades, deberá registrar los números de serie de las bombas de calor compradas y adjuntar la factura de compra.

Cada bomba de calor comprada tiene un regalo directo, en función del modelo comprado según la siguiente tabla;

Alféa Extensa	100 €
Alféa Excellia	
Áurea +	
Áurea M	
Alféa Extensa Duo	130 €
Alféa Excellia Duo	

Una vez que el participante haya introducido el pedido proporcionando el número de serie del producto, el participante recibirá un correo electrónico en la dirección proporcionada en cuenta de usuario confirmando su inscripción y participación en la promoción.

Se validará el registro comprobando los datos aportados por el participante y en un plazo máximo de 5 días laborales se le comunicará el resultado de la comprobación.

Cuando la compra este validada, el participante recibirá un mail confirmando su validación. Una vez se haya llegado a las 10 unidades validadas el pago de los CashBack se realizará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta informado por el instalador en el registro del club en un plazo máximo de 30 días desde la última validación en el que se hayan conseguido las 10 unidades validadas. Los participantes que no alcancen las 10 unidades recibirán el pago de su CashBack mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 30 días tras finalizar la promoción.

FTZ Marketing Outsourcing SL se reserva el derecho a solicitar, en nombre de, Groupe Atlantic España la factura de compra o/y foto del Número de Serie, antes de proceder al reembolso. En cualquier caso, prevalecerá la solicitud que venga avalada por el comprobante de compra

(factura). FTZ Marketing Outsourcing SL se reserva el derecho a reclamar, en nombre de, Groupe Atlantic España incluso por vía judicial, cualquier uso fraudulento de esta promoción, incluso a expulsar directamente al miembro del Club responsable de este mal uso de este.

FTZ Marketing Outsourcing S.L, no se responsabiliza del uso y disfrute que del regalo promocional (cashback) realice el agraciado. FTZ Marketing Outsourcing S.L, no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del regalo de la presente promoción.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, FTZ Marketing Outsourcing S.L., no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y **residentes en España, Portugal y Andorra.**

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el *Apartado 4* anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del regalo descrito en el *Apartado 4* de las presentes Bases.

No se aceptarán compras de bombas de calor registradas por distribuidores, usuarios particulares o instalaciones que no vayan destinadas a obra nueva o reforma.

Solo se aceptarán facturas registradas en la web como máximo en los 15 días posteriores a la fecha de la factura. En caso de registrarse en una fecha posterior a los 15 días el registro será denegado y el equipo no computará en la promoción.

6. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de la Promoción 607 300 577 o por mail a promoxl@thermorpromociones.es.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa de protección de datos personales, le informamos del tratamiento de sus datos personales del que es responsable GROUPE ATLANTIC ESPAÑA – SOLUCIONES CONFORT TÉRMICO S.A., con la finalidad de gestionar adecuadamente dicha



promoción, siendo responsable y destinatario de la información GROUPE ATLANTIC ESPAÑA – SOLUCIONES CONFORT TÉRMICO S.A., y más concretamente, el Departamento de Marketing de GROUPE ATLANTIC ESPAÑA – SOLUCIONES CONFORT TÉRMICO S.A, (Calle de Antonio Machado, 65, 08840 Viladecans, Barcelona), así como para enviarle información sobre nuestros productos y servicios por cualquier vía incluida la electrónica. Sus datos se tratan en base a su consentimiento. El plazo de conservación previsto es como mínimo legal establecido en la normativa y en todo caso mientras no retire el consentimiento prestado. No se prevé la transferencia de sus datos, salvo con fines de almacenamiento, y en todo caso en base a la existencia de garantías adecuadas, así como entidades adheridas al acuerdo privacy shield (<http://www.privacyshield.gov>).

Le informamos de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con el Departamento de Marketing sitio en Calle de Antonio Machado, 65, 08840 Viladecans, Barcelona o en la dirección de correo electrónico marketingproductoselec@groupe-atlantic.com. También tiene derecho a realizar una reclamación ante las autoridades de protección de datos. Puede encontrar más información en www.thermorpromocion.es

8. POSIBLES MODIFICACIONES

Groupe Atlantic España- Soluciones confort Térmico SA se reserva el derecho a sustituir y/o modificar los contenidos de estas bases y a poder ampliar o reducir las fechas de realización de la promoción.

9. OTRAS NORMANAS

Los ganadores de los diferentes premios autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en los soportes que Groupe Atlantic España- Soluciones confort Térmico SA considere oportunos, así como pasar a formar parte de la base de datos de la empresa.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas normas. Cuantas dudas surjan en la interpretación de estas serán resueltas por GROUPE ATLANTIC ESPAÑA – SOLUCIONES CONFORT TÉRMICO S.A

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, don Iñigo Ramirez de Cárdenas Cabello de los Cobos y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir a los agraciados un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

